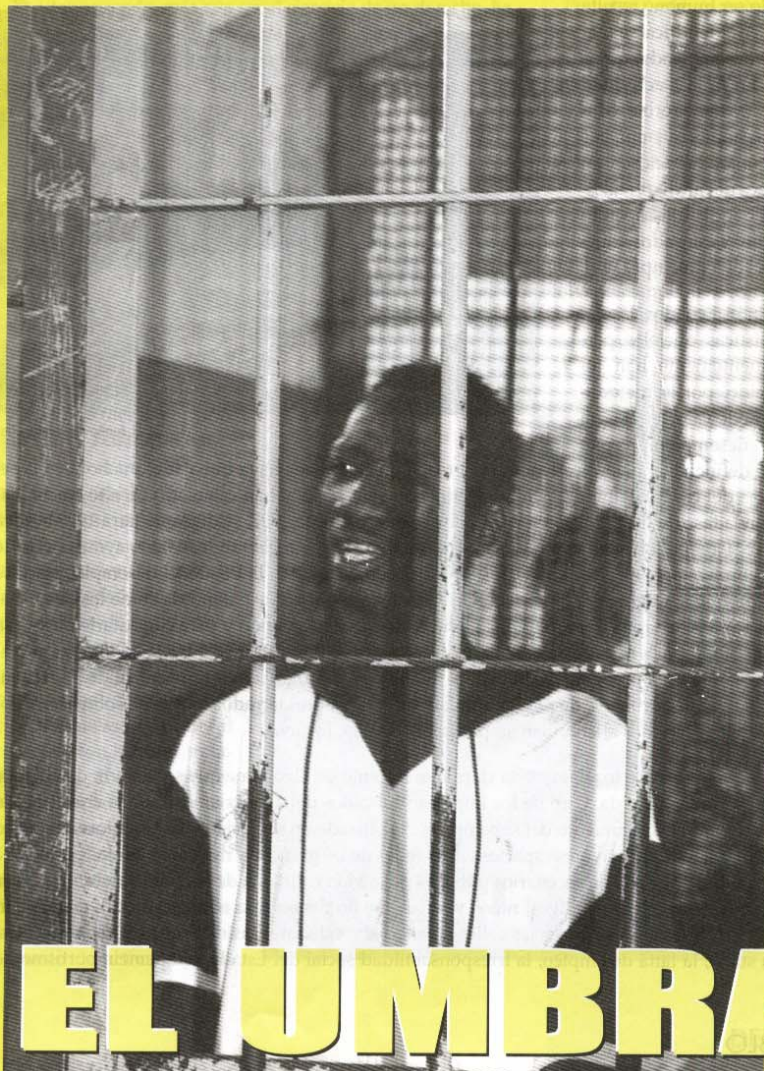


DERECHOS DEL PUEBLO

DICIEMBRE 1999 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 114

Dolores Ochoa



DEL 2000

EL UMBRAL

DERECHOS DEL PUEBLO

DICIEMBRE 1999

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 114

EDITORIAL

EL DESEMPLEO: uno de los peores males de la crisis

Zoma Palón T.

Las señales de que el Ecuador enfrenta una de las más graves crisis de su historia han sido múltiples y diversas. Las explicaciones han estado a la vista de todos, pero es indudable que uno de los fenómenos más agudos y no del todo visibilizado es el desempleo, y es que para todo ser humano resulta difícil identificarse como desempleado, quizá es la única actividad que no tiene rótulo. Muchos hombres y mujeres caminan silenciosos en busca de qué hacer; al final del día, desesperanzados y cansados esperan volver a empezar.

En el Ecuador, las estadísticas oficiales permanentemente han reducido, por la metodología de cálculo, la cifra del desempleo, puesto que definen como empleado a toda persona que al menos haya trabajado una hora en la semana del censo. Así y todo, circulan cifras que en este año han calculado un alto crecimiento en la tasa de desempleo, de 9.1% que se advertía hasta 1997, se dice que para 1999 bordea el 12 % de la Población Económicamente Activa (PEA), registrándose las mayores tasas de desempleo en la Sierra y en las áreas rurales con el 15 % de la PEA. Del desempleo rural se desprende la migración, que hasta hace poco, era estudiada y entendida como los desplazamientos del campo a la ciudad. Este fenómeno sigue existiendo y para constatarlo basta con girar la mirada a nuestro alrededor, pero en la actualidad mirar sólo hacia adentro es entender la mitad del problema; la otra, está también en la migración internacional de pobres rurales y pobres urbanos, de pobres analfabetos y de pobres letrados, que para sobrevivir ellos/as y sus familias abandonan su patria, su familia, lo suyo.

Pero más allá de los datos, está claro que la gente de algo tiene que sobrevivir, de ahí, que busca formas de vida. Otro de los importantes saldos del agudizamiento de la crisis en este año, ha sido el crecimiento del subempleo, visibilizado en el

creciente sector informal que no sólo se ha tomado mayores espacios en las calles de las grandes y medianas ciudades sino que las ha transformado en escenarios públicos de la vida cotidiana de los más pobres. Las calles son dormitorios de mendigos, niños y niñas que no tienen casa ni albergue, allí deambulan las trabajadoras sexuales, en las calles amanecen vendedores/as de flores y otras cosas más.

En suma, la falta de empleo, la irresponsabilidad social del Estado, el quemeimportismo de la otra sociedad que goza de toda comodidad, se resumen en la palabra subempleo. Así se esconde en cifras lo que está matando a una gran parte de la sociedad ecuatoriana.

Es un hecho que esta realidad atenta contra los derechos económicos y sociales de la mayoría de los/as ecuatorianos/as. ¿Cómo ejercer el derecho a acceder a un trabajo y salario digno, en condiciones en las cuáles no existe posibilidades de reactivación productiva?, ¿y cuando el Estado, en vez de promover la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida, ha optado por promover el capital especulativo y la reactivación del sistema bancario para una vez recuperado y saneado, transferirlo al sector privado? Sin ninguna garantía de que en el futuro el sistema financiero al menos servirá de base para la reactivación productiva.

El estar ocupado, más que ser el ejercicio de un derecho, ha sido entendido como un factor de suerte o de mala suerte, al cuál hay que cuidarlo como una joya preciosa; aquel que lo perdió, lo perdió para siempre. Esta situación, que puede entenderse como una estrategia de sobrevivencia, también ha provocado cambios en la vida de la sociedad. Los principios de organización y solidaridad han sido sustituidos por los de competitividad e individualidad, trastocando las formas de contratación que buscan productividad y competitividad, eliminando derechos laborales. Los bajos costos de la mano de obra que significan un duro sacrificio para la gente se han convertido un factor determinante de competitividad internacional; esta situación no sólo es injusta sino inhumana.

Pero, a pesar de todo, la gente sigue sobreviviendo. Esta verdad dice a las claras que en el Ecuador existen hombres y mujeres con capacidades, creatividad, iniciativa, para autogenerar empleos, para asociarse y buscar soluciones colectivas frente a la crisis. Sin embargo, para las políticas públicas son agentes económicos que no existen, no forman parte de las soluciones macroeconómicas sino que al contrario son sectores tratados como problemas sociales. Han sido las propias organizaciones populares, las ONGs, algunos sectores privados, quiénes de una u otra manera han ensayado políticas de apoyo para el fomento de actividades de economía popular o economías solidarias. Estas experiencias alimentan la esperanza de creer que existen salidas alternativas tendientes a democratizar la economía dominante altamente concentradora y excluyente.

De esto último, surge la importancia de definir estrategias de ejercicio del derecho a acceder a recursos, puesto que las inequidades sociales se generan en su mala distribución. Las políticas económicas, para que sean democráticas y apunten a soluciones globales, tienen que incluir a todos los sectores económicos y sociales y en este marco no puede definirse una política de reactivación productiva si no se toma en cuenta a los sectores que en este momento ocupan a más de la mitad de la PEA del país y que son las micro y pequeñas empresas, las actividades informales y por cuenta propia.

Por otra parte, es necesario superar aquel supuesto de la economía de que sólo las grandes empresas y transnacionales tienen la capacidad competitiva para producir bienes y servicios que satisfacen las necesidades de los seres humanos del Ecuador y del mundo, en cuya estrategia no tienen cabida las pequeñas empresas, y menos si son populares o solidarias, la realidad ecuatoriana muestra que la gente ha sobrevivido gracias a que aún existen segmentos de mercado para su producción y comercialización y si bien ésta no es la solución a todos los problemas, existe una base económica a nivel local y nacional; es necesario fortalecerla, renovarla, volverla competitiva con productos similares de otros países, y sobre todo potenciarla con los valores de identidad cultural de nuestra nación.

La represión no resuelve los problemas sociales

La realidad vivida por los ecuatorianos los primeros días del año que termina, anunciaba la situación violenta derivada del aumento drástico de la pobreza, el creciente desempleo y la disparidad de los ingresos que imposibilitan la convivencia social, destruyendo las relaciones sobre las cuales se funda la sociedad civil. Basta recordar el saldo de 7 heridos por impactos de balas o de bombas lacrimógenas, uno de ellos con daños irreversibles en la columna, así como las graves heridas en el cráneo que sufrió un policía durante las protestas de maestros impagos y estudiantes que, en el mes de enero, reclamaban contra las medidas económicas; luego el crimen político que mató al diputado Jaime Hurtado y a sus acompañantes mientras caminaban cerca de los edificios del Congreso Nacional y de la Corte Suprema de Justicia.

Pero el año también inició con la vigencia del Decreto Ejecutivo 483 para combatir la delincuencia declarando el estado de emergencia en la provincia de Guayas (cerca de 3 millones y medio de habitantes, la más poblada de las provincias del país). La solución del problema de la seguridad ciudadana y el control delictivo, agudizado por la pobreza creciente que atrapa en un sistema social excluyente a la mayoría de la población, pero también vinculado con la injusticia y selectividad de los sistemas penales, penitenciarios y policíacos represivos, fueron encargados a las cúpulas policiales, militares y empresariales del Guayas, agrupadas en el Comité de Seguridad Regional, organismo creado

para administrar la emergencia. Con la lógica de que las crisis de violencia tienen su única respuesta en la represión estatal, las "tareas de combate del delito y de acción rápida contra la delincuencia" estuvieron a cargo de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional. Garantías constitucionales como la inviolabilidad del domicilio y el libre tránsito se suspendieron por efecto de la emergencia. El Comité de Seguridad Regional amplió esas medidas: prohibió juntarse en parques y vías públicas a partir de las 22h00 y dispuso la detención de las personas que no porten documentos de identidad. Patrullando los barrios pobres de la ciudad, reaparecieron los temidos "Escuadrones Volantes" de la Policía, aparato represivo que operó durante el régimen de León Pebres Cordero (1984-1988), y que fue suprimido por los excesos de sus miembros en atropellos que segaron la vida de varios ciudadanos.

La impunidad de la emergencia, además de recortar algunos derechos, fue una invitación para que algunos miembros de la fuerza pública violaran otras garantías fundamentales. Videos, publicaciones de prensa, denuncias de organismos locales de derechos humanos documentaron con alarmante frecuencia asesinatos de civiles por la fuerza pública; ejecuciones extrajudiciales; torturas; palizas y humillaciones; violación del debido proceso, mayor hacinamiento en prisiones y otros hechos que involucraban a policías (en especial de fuerzas de élite), infantes de marina y en menor medida a miembros del Ejército y de la FAE, afectando principalmente a los habitantes de los barrios pobres de Guayaquil. Estas denuncias, en conjunto, representan los más graves atropellos del presente año.

Durante los operativos contra la delincuencia, 8 personas murieron de forma inmediata a causa de disparos de la policía, entre ellas 2 menores de edad; otro herido de bala falleció por falta de oportuna atención médica. Adicionalmente se produjo la muerte bajo custodia de 3 personas en condiciones de extrema crueldad. El 5 de marzo, Jimmy Contreras fue detenido por militares, acusado de sospecha de robo. Conducido a las celdas de la Policía Judicial, permaneció incomunicado dos días; luego pasó a los calabozos del Centro de Detención Provisional. El 13 de marzo, debido a una hemorragia (padecía de tuberculosis), fue llevado al policlínico de la Penitenciaría, después de una hora, murió. Según versión de la viuda, un policía de guardia en el CDP acalló las quejas de Jimmy, lanzándole al suelo y pateándole en la espalda; esta agresión y la falta de atención médica durante los días que duró el arresto, ocasionaron la muerte del detenido.

En este marco de violencia represiva hubo 17 denuncias de tortura a manos de la fuerza pública. Según cifras oficiales, del 9 de enero al 20 de mayo, 5.253 personas fueron detenidas; 1.600 por no portar documentos, aunque tal infracción no figura en la legislación ecuatoriana. Entre enero y abril, en Guayas fueron denunciados 40 arrestos arbitrarios de homosexuales que incluyeron

castigos y vejámenes. En el conjunto de denuncias, también sobresale una serie de violaciones al debido proceso, entre ellas la disposición que puso en riesgo la garantía del juez natural y permitió la sujeción de los detenidos a leyes militares. (Fuente: Comité Permanente de Derechos Humanos de Guayaquil).

Muchas de estas denuncias que involucran a policías, infantes de marina y en menor número a personal del Ejército y Fuerza Aérea, a pesar de su gravedad, quedaron sin las debidas sanciones. Acostumbrados a la impunidad y a la ausencia de control por las autoridades civiles, los policías involucrados en el abuso que, en el mes de mayo, puso entre la vida y la muerte al periodista Joaquín Hernández, constituyeron un problema para la Policía. Ante la brutalidad del hecho, los causantes del atropello merecieron una amplia condena; ésta campaña temporalmente frenó la frecuencia de los atropellos. Además, influyó para que se instruya a la fuerza pública acerca de su obligación de dar trato humanitario a las personas heridas o enfermos que durante los operativos se hallaren bajo su custodia.

En los mismos días, el coordinador del Comité Permanente de Derechos Humanos de Guayaquil, Billy Navarrete, denunció el arresto arbitrario que sufrió junto a varias personas, también maltratadas, y la dolorosa experiencia del inhumano hacinamiento en que se mantenía a las personas en el Centro de Detención Provisional de Guayaquil. Las condiciones carcelarias se agravaron en forma dramática, a mediados de noviembre, mientras se cumplía un paro judicial. 600 personas abarrotaban las pequeñas y sucias instalaciones del CDP, construidas para dar cabida a sólo unos 200 detenidos.

En el mes de mayo, 7 pobladores del sector suburbano de Las Malvinas fueron acribillados en acciones realizadas por hombres armados encapuchados, éstos crímenes atemorizaron a la población y evocaron prácticas siniestras utilizadas por los "escuadrones de la muerte".

La emergencia se extendió hasta fines del semestre, aunque la Constitución establece para ésta un período máximo de 60 días. El 6 de julio, el Ejecutivo por tercera ocasión prorrogó el estado de emergencia en la provincia del Guayas; pero el 13 de julio el Congreso Nacional lo revocó.

Durante los meses siguientes, en el marco de frecuentes operativos calificados por la Policía como "enfrentamientos", han muerto varias personas a causa de disparos; según la Policía, tenían antecedentes delictivos. La inquietante situación de atropello al derecho a la vida, a pesar de la suspensión del estado de emergencia en esa provincia, se refleja en la reciente muerte de Richard Morales y las heridas de bala a otros dos moradores, ocurrida el 13 de noviembre, en el suburbio oeste de Guayaquil. Según un reporte policial, los tres afectados no tenían antecedentes penales. Los familiares involucran a dos

policías entre el grupo de personas que llegaron a este sector para efectuar los disparos desde dos motos y un taxi sin placas.

Abuso de la Emergencia

A fines del presente año, la ineficacia probada de la militarización del problema y de las medidas a corto plazo como medio de luchar contra el delito, una vez más ha demostrado que la represión no detiene la espiral violenta que se vive en el país. Además, el recurrente uso de la emergencia mereció el señalamiento al Gobierno de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en su informe de seguimiento sobre Ecuador, aprobado en el mes de abril. Sin embargo, esta negativa experiencia no ha sido asimilada por las cúpulas de poder que impulsaron la declaratoria de la emergencia en esa provincia.

Mientras el Gobierno cuenta con cada vez menos recursos, a mediados de noviembre, a raíz del recorte de presupuesto a la Policía Nacional el ingeniero León Pebres Cordero, desde sus funciones como alcalde de Guayaquil, junto a sectores de poder económico, nuevamente impulsa el restablecimiento del estado de emergencia en la provincia de Guayas y reclama un mayor presupuesto para la represión del delito y combate a la delincuencia común. En general, poco o nada se propone sobre nuevas estrategias para la seguridad pública estatal y ciudadana que consideren el concepto amplio de seguridad humana y asuman el problema de manera democrática, sin provocar rupturas sistemáticas

de las normas internacionales de derechos humanos. Es cada día más ineludible la necesidad de que el Gobierno y la sociedad en su conjunto afronten el problema mediante reformas integrales que involucren todas las dimensiones sociales, culturales e institucionales que causan la expansión de la violencia delincriminal alimentada por la miseria.

No sólo el Ejecutivo apeló al estado de emergencia invocando la gravedad de la delincuencia, sino que en tres ocasiones ha tomado esta medida de excepción ante el malestar social que provoca la crisis económica. En el mes de marzo, mientras los movimientos sociales realizaban un paro para pedir al Gobierno la derogación de las medidas económicas decididas en meses anteriores, el Ejecutivo decretó el estado de emergencia nacional. En ese contexto, anunció un paquete de medidas de shock que incluyó la congelación de la mitad del monto de las cuentas corrientes y de ahorros de los clientes (excepto los pequeños) y del 100% de los depósitos a plazos de los clientes. Fue considerado como arbitrario y "confiscatorio" este congelamiento al que se sumó una disposición (anticonstitucional) de pago de intereses inferiores a lo acordado entre bancos y clientes y a la inflación. Sin embargo, los problemas del sistema financiero no terminaron con la entrega de recursos fiscales, los depósitos congelados de los clientes, o las millonarias auditorías extranjeras que se realizaron en el país, sino

que se produjo una cadena de quiebras que han debilitado la credibilidad y precipitado el colapso del sistema financiero.

El estado de emergencia de marzo fue levantado, pero en julio el Ejecutivo nuevamente recurrió a la emergencia para afrontar la paralización de los transportistas. Resulta paradójico que, el 13 de julio, el Congreso Nacional revoque el estado de emergencia de la transportación pública y derogue la emergencia en Guayas, pero en la misma noche el Ejecutivo, tras una reunión con el Frente Militar, vuelva a decretar el estado de emergencia nacional. Este viola la Convención Americana porque significa la suspensión de garantías esenciales de la población. La medida coincidió con el anuncio de la marcha a Quito de los pueblos indios.

En el ámbito nacional, durante los 12 días de julio que duró el paro nacional de transportistas y en el marco de la suspensión de algunas garantías constitucionales, fueron ilegalmente apresadas más de quinientas personas, en su mayoría taxistas y manifestantes con algunos representantes de movimientos sociales y populares. Varias sedes del taxismo fueron allanadas y se apresó a algunos dirigentes. En Manabí, un cronista gráfico fue agredido por la Policía y su cámara quedó destruida. La garantía del juez natural fue quebrantada; se sometió a la justicia militar a la mayoría de los detenidos durante las protestas, sin las garantías del debido proceso. La aplicación de normas de la Ley de Seguridad Nacional para procesar a civiles con arreglo al Código Militar viola el derecho a ser juzgado por tribunales con independencia e imparcialidad y por otro lado, los tribunales militares pasan a ejercer justicia sobre hechos que no son propios de la función militar y que afectan a civiles. El Congreso Nacional, el 16 de julio, concedió la amnistía general a favor de todos los detenidos o procesados por la paralización de labores durante el estado de emergencia.

En este contexto, se dio la drástica represión a los pueblos indios que participaron en forma multitudinaria en la marcha nacional "Por la Vida y Contra el Hambre", para impedir su arribo a la capital. Los tanques, helicópteros, ametralladoras, gases, vidrios en el camino, persecución policial por las colinas, no lograron impedir el arribo de las mujeres indígenas que desde Otavalo llegaron a Quito; tampoco el ingreso a la capital de miles de indígenas procedentes de las zonas económicamente más deprimidas de la sierra central, quienes entraron a Quito sorteando la "neblina de los gases".

La militarización en los lugares donde la presencia indígena o popular demostraba su fuerza, causó graves atropellos al derecho a la vida y a la integridad de las personas. Tres personas murieron a causa de la represión: una al Sur de Latacunga cuando participaba en las protestas indígenas que trataban de impedir el paso de un convoy militar hacia Quito y otras dos en Ambato y El Guabo por disparos de civiles o guardias privados que, alentados por la

represión, agredieron a los manifestantes que obstaculizaban las vías. Adicionalmente, se registró heridas, algunas de gravedad, a una treintena de campesinos e indígenas, entre ellos unos menores. Tras la vigilia que cumplieron en la noche del 16 de julio en Quito, los indígenas lograron entre otros puntos del acuerdo con el Gobierno la derogación de la emergencia nacional y el compromiso de indemnización en los casos de personas muertas o heridas a causa de la represión en esos días. Hasta mediados de noviembre, ese compromiso no ha sido cumplido por el Gobierno.

Con razón un estudioso chileno del tema, Iván Silva, ha señalado que "la violencia se dibuja en el mapa de las carencias sociales y la exclusión económica y social", subrayando la relación perversa entre violencia, pobreza y desigualdad.

RECIENTES ATROPELLOS DE DERECHOS HUMANOS

HOMICIDIO

Manabí

El 20 de febrero, en el cantón Jipijapa, a los pocos días del homicidio de los hermanos Jaramillo e intento de asesinato de Pedro Baque, un hecho similar a este caso revela la existencia de un patrón de comportamiento de la Policía en esa jurisdicción. Según la denuncia, los hermanos Yuri y Jonny Collantes y su amigo Florentino García fueron invitados a una fiesta de graduación en la casa de un hermano del policía Francisco Javier Indio Tumbaco. Durante la reunión el agente Tumbaco y otra persona que le acompañaba pidieron los documentos a los hermanos Collantes y a su amigo, acusándoles de ser delincuentes. En seguida, éstos se retiraron, pero el agente y su acompañante les persiguieron en una camioneta hasta alcanzarles, llevándoles detenidos en el vehículo. Cerca del terminal terrestre, Yuri Callantes pidió explicación sobre el arresto, pero fue amenazado de muerte. En el sitio conocido como Pepito Colorado, en la vía a Cayo, Yuri Callantes fue disparado y los captores arrojaron su cuerpo a una cuneta. Al hermano de Yuri y a su amigo García, los policías trataron de aplicarles la "ley de fuga". Florentino García fue herido en el pie mientras Jonny Callantes resultó ileso. El cabo Francisco Javier Indio Tumbaco se encuentra detenido en los calabozos de la Policía. En la causa por el caso Baque, seguida en la Corte Superior de Justicia de Manabí contra de siete miembros de la Policía también se encuentra sindicado el cabo Francisco Javier Indio Tumbaco.

El 30 de septiembre, ante el Juez Séptimo de lo Penal, la señora Teresa Vera presentó una

acusación particular contra Wiison Hornero Alulema, Jefe de la OÍD de Manta, Francisco Javier Indio Tumbaco y otros miembros de los repartos cantonales de la policía de Manabi, sindicados en la muerte de su hijo. Según la acusación, el 28 de diciembre de 1998, aproximadamente a las 14h00, su hijo Carlos Fernández Vera, de 25 años, junto a Carlos Zambrano, concurrió a los patios del Comando de la Policio, situado en la vía a Portoviejo, para conocer sobre la situación de 6 ciudadanos que una hora antes habían sido detenidos en el sitio El Junco del cantón Tosagua por un piquete de policías, mientras comían en un restaurant! (ramada).

Atados de pies y manos, los detenidos fueron embarcados en los vehículos de la Policía y luego asesinados, según la acusación particular que afirma basarse en testimonios de habitantes del sitio El Junco y de otras personas que presenciaron la llegada de su hiiio al recinto policial de Portoviejo.

- El 15 de abril, en Montecristi, elementos del Grupo de Operaciones Especiales, GIR, dispararon a Roddy Carreña, Julio Mera y José Delgado, causándoles la muerte, mientras estas personas se encontraban en la agencia de Emelmanabi. El comandante de la Policía de Manta, tcrnl.. Ramiro López, dijo a la prensa: "Una llamada anónima hecha a la Policía dio a conocer del atraco que cometerían los delincuentes. Fue así como un piquete de elementos del GIR se desplazó hacia el lugar, encontrándose allí con los delincuentes, quienes abrieron fuego a fin de escapar". Testigos del hecho afirmaron que uno de los tres presuntos asaltantes disparó, hiriendo en el pie a un policía. En respuesta los policías abrieron fuego, resultando muertos en el portal de la oficina, Roddy Carreña y José Delgado. Julio Mera corrió hasta la esquina, ahí fue alcanzado por varios proyectiles.

Sin embargo, el tío de Roddy Carreña afirmó que no hubo tal asalto ni intento de asalto. Testigos informaron a los familiares que las tres personas fueron localizadas en La Aurora; ahí comenzó la persecución que terminó en Montecristi, mientras éstas se escondían en las oficinas de Emelmanabi. Recordando los casos recientes de crímenes a sangre fría que involucran a miembros de la Policía de esa jurisdicción, el siguiente día del crimen la familia de Carreña se preguntaba 3 Por qué no los procesan o destituyen?

- El 25 de septiembre, en Portoviejo, el policía Humberto Aguayo, quien se hallaba ebrio, utilizando un puñal victimó a Washington Ormaza cuando éste trató de impedir una pelea entre dos vecinos que reñían, dándose golpes de puño en la cancha deportiva cercana a su casa. El policía cerró el paso a Ormaza, hiriéndole con el arma que llevaba; luego le siguió hasta la puerta de su casa y con el arma le dio la cuarta puñalada que segó la vida del agredido en presencia de sus hijos.

TORTURA

Quito

El 11 de agosto, los ciudadanos colombianos Augusto Díaz, Héctor Lozada y Javier Jaramillo, cuando se hallaban hospedados en un hotel, fueron apresados por agentes de la Interpol, quienes acusaron a los tres de estar involucrados en tráfico de droga. Mientras los detenidos permanecían incomunicados en Interpol fueron sometidos a interrogatorios mediante maltratos; luego los familiares lograron ubicarlos en el Centro de Detención Provisional. Las certificaciones otorgadas por el Departamento Médico Legal de la Policía Nacional dejan constancia de equimosis en los cuerpos de los tres detenidos, causadas por un cuerpo contundente duro.

Loja

El 26 de octubre, Jorge Rodríguez, Libio Guarderas, Carlos Tacurí, comerciantes de joyas, fueron arrestados en el sitio El Coco, cantón Macará, sin la respectiva boleta de autoridad competente, por 8 militares que vestían de civil. El personal militar, de manera verbal dijo que eran agentes de Interpol, incautando el dinero, joyas y otros valores que portaban las tres personas. En seguida los detenidos fueron esposados y con los ojos vendados embarcados en un vehículo que se dirigió hasta el Cuartel BI.21 "Macará". En este recinto militar los detenidos fueron sometidos a averiguaciones mediante descargas eléctricas, gas en el rostro, con sus cabezas recubiertas de una funda plástica, experimentando estados de semi-asfixia y dolor generalizado. Además los detenidos recibieron golpes de puños, puntapiés y palos. Se les obligó a tragar orina, excrementos, trozos de base de cocaína. Esposados y con los ojos vendados permanecieron en cautiverio durante 3 días. El día 29, los tres detenidos fueron llevados por los militares a la Cárcel de Loja. Según el examen médico legal, Jorge, Libio y Carlos presentan equimosis, hematomas y excoriaciones en varias partes de sus cuerpos. El comandante del batallón "Macará" presentó un informe sobre la captura de las tres personas que dice: "El día 26-X-1999, se montó un retén militar, compuesto por 2 oficiales y 6 voluntarios pertenecientes al BI.21, en la vía La Bocana-El Coco-Macará, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas administrativas permanentes existentes en el Batallón No. 21 "Mocará" para el control de las vías, tendientes a evitar acciones de delincuentes o personas que cometan actos ilícitos que vayan en perjuicio de la ciudadanía del cantón". (...)

AGRESIÓN FÍSICA

Manabí

El 23 de agosto, una crónica con grandes titulares de "El Diario" reportaba desde Manta: "10 hombres de sospechosa catadura que merodeaban el interior del centro comercial. El Paseo fueron capturados por la policía anteanoche en el interior del edificio, en momentos en que presumiblemente se proponían consumir el asalto al local de Mi Comisariato para alzarse con las recaudaciones sabatinas. Poco antes del cierre del supermercado, 8 de los individuos estaban entre las perchas cargando comestibles en uno de los carritos rodantes, sin saber que desde minutos antes estaban siendo observados atentamente por el jefe de la Oficina de Investigación del Delito de Manta, quien en compañía de su esposa y de algunos agentes vestidos de civil se encontraba haciendo compras semanales. La apariencia patibularia de los individuos había llamado la atención de los policías, especialmente algunos de ellos que portaban pequeños bolsos de mano, con los que suelen disimularse las armas cortas".

"Cuando los desconocidos se acercaron a las cajas, los policías decidieron actuar, jugándose la vida; el mayor Wiison Alulema se encaró resueltamente con el grupo y exigió a uno de ellos que le mostrara el interior del pequeño bolso. Sorprendido, el individuo se negó a hacerlo, a lo que el policía se lo exigió con voz más firme. Entonces, el individuo extrajo una pistola y a gritos se identificó como sargento de la Marina, protestando por el procedimiento. Uno de sus acompañantes sacó a relucir otra arma, pero en ese instante uno de los agentes que escoltan al mayor Alulema, al ver a su jefe en peligro, se adelantó e hizo un disparo que hirió en la pierna al sospechoso. Inmediatamente los policías rodearon al grupo que les superaba en número, mientras en el resto del concurrido establecimiento cundía el pánico y los clientes asustados por el tiro ganaban las puertas a la carrera". Casi en el mismo instante se hizo presente otra dotación policial, alertada minutos antes desde un celular. (...) Todos fueron alineados contra una de las paredes y amarrados con los cordones de sus zapatos antes de ser conducidos al Comando". La crónica concluía destacando la "decisión y valentía del mayor Wiison Alulema".

Al día siguiente, "El Diario" publicaba la aclaración del grupo de buzos de la Armada, quienes estaban trabajando en Manta bajo contrato en Autoridad Portuaria revisando el estado de los pilotes de hormigón enclavados en el lecho submarino y que había sido confundido con "supuestos asaltantes" del centro comercial. Rectificaron la versión periodística afirmando que uno solo de ellos cargaba, un arma corta en el interior de un canguro echado sobre la espalda.

El sargento (r) de la Armada Carlos Chalen, quien fue impactado por el disparo realizado por el agente que escoltaba al mayor Alulema, comentó a la prensa

que mientras la Policía los llevaba detenidos, uno a uno, entre aplausos de la gente hasta los vehículos, afuera, se había reunido un nutrido grupo de personas. Varios taxistas gritaban: "¡Quémenlos, quémenlos! Y no faltó quien intentó golpear a los detenidos. "En ese momento tuve miedo".

En el Comando, los 10 detenidos fueron esposados y mantenidos alrededor de una hora. El sargento (r) de la Armada Jorge Naranjo exhibió el permiso de portar el arma incautada y sus credenciales. Después de mostrar los planos de pilotaje de los muelles, tanques de oxígeno que se hallaban en los vehículos que éstos utilizaban, implementos de buceo, además de comprobar que trabajaban en los muelles y permanecían alojados en el edificio de la institución, dos horas más tarde fueron liberados sin cargos.

Quito

El 24 de octubre, a las 15h00, mientras Danny Gavilánez, de 16 años, salía del estadio Atahualpa después de asistir al partido entre los equipos Nacional y Barcelona, fue detenido por el subteniente Rodrigo Cáceres y embarcado en un bus de la Policía, acusado de lanzar piedras al marcador electrónico. En el vehículo, el menor fue agredido por el oficial con golpes de puño y puntapiés, fracturándole el tabique. El agresor decía a

Danny que " le dejaría libre si en el otro partido ganaba su equipo, sino le mandaría al CDP". Luego, el menor fue trasladado a la Prevención del Regimiento Quito, donde continuaron los insultos vejatorios y maltratos. Su camisa quedó manchada de sangre. A las 18h00 recuperó su libertad.

AMEDRENTAMIENTO

Manabí

El 3 de octubre, en Portoviejo, Alberto Palacios, abogado defensor del caso Baque, durante una kermesse en el colegio "Julio Pierregose" fue abordado por el mayor Wilson Alulema, quien, pasando una mano de un lado a otro de la garganta, le hizo una señal de degollamiento, mientras expresaba: "esto te espera, ¡prepárate!". Anteriormente lo había hecho por teléfono o a través de terceras personas.

El 17 de octubre, el abogado Julio Peláez, defensor de Pedro Baque, recibió en el buzón de mensajes de su celular un sonido de rastrillo de arma de fuego. Mientras tanto persiste el rumor de que sobre los abogados defensores de este caso pesa la amenaza de muerte.

El 27 de octubre, en una gasolinera de Manta , el agente Noé de Jesús Celi, sindicado en la causa penal que se sigue por la muerte de los hermanos

Jaramillo y tentativa de asesinato de Pedro Baque, en compañía de otras personas estacionó su vehículo frente a Haroíd Moreira, abogado de la familia de los hermanos Jaramillo, mientras se proveía de combustible, apuntándole con una pistola. El abogado increpó al agente y éste le dio la espalda. Anteriormente, el agente le había amenazado de ía misma manera directa, luego de hacerlo a través de otras personas.

Hablando de movimientos sociales

Vale la pena mirar con optimismo esa resistencia social, como uno de los últimos esfuerzos por conservar algún derecho a sobrevivir, alguna libertad para decidir", escribe Javier Ponce. El liderazgo de las protestas estuvo este año en manos de nuevos grupos que surgieron a partir de los ajustes económicos, típicos del neoliberalismo que ha debilitado progresivamente al movimiento sindical. Su escasa participación en el proceso es una coyuntura que contribuyó a un mayor protagonismo de los indígenas, campesinos, taxistas, comerciantes minoristas, y sectores populares urbanos en escenarios de protestas y propuesta.

La organización indígena se convirtió en un eje de movilización en el país, a través de sus acciones de protesta obligaron a que el gobierno del Dr Jamil Mahuad establezca el diálogo; de esta manera prescinden de intermediaciones y pasan a ser visibles actores sociales. Sus voces se abren para romper el silencio.

Este fenómeno ha vivido un proceso de maduración que se fortaleció en los años 70, cuyo hilo conductor es la defensa de su herencia cultural y la lucha permanente por la tierra.

La movilización indígena de 1990 sorprendió a todos tanto por su amplitud como por el alcance. Con su fuerza organizativa y su sentido de comunidad junto con el espíritu solidario movilizaron a todo el país. En 1992 cientos de indígenas caminaron desde la Amazonia hacia Quito afirmando así que los indígenas no pueden estar fuera de la toma de decisiones y la formación de un espacio donde legitimar derechos y valores.

En 1996, mediante la participación en elecciones, el movimiento indígena obtuvo 8 diputaciones emergiendo como un poder político. La Constitución reformada en 1998 por la Asamblea Constituyente recoge reivindicaciones de este sector como el reconocimiento de su cultura y raza en la diversidad, la conservación de tierras comunitarias y su derecho a decidir sobre ella. Estos aportes aún no producen frutos, pero no se puede negar los avances logrados.

1999 puso a prueba al movimiento indígena. La grave crisis económica que enfrenta el país, (esta fórmula gastada no refleja toda la magnitud de la realidad nacional), con el congelamiento de las cuentas bancarias, el salvamento y la posterior caída de la banca, la depreciación del sucre frente al dólar, la creación

de un nuevo impuesto a la circulación del capital (1 por ciento), la drástica elevación del precio de los combustibles, el cobro del IVA (impuesto al valor agregado) y la facturación, las privatizaciones, la deuda externa forman el marco en que se desarrolla una serie de protestas en marzo y julio, donde los principales actores fueron los indígenas, asumiendo la problemática nacional como una causa común.

Aparece en este escenario otro sector: el de los taxistas que, con su "paro amarillo", bloquearon las principales ciudades del país. Su organización responde a temas puntuales, reclaman la sucretización de sus deudas adquiridas en dólares para comprar sus vehículos y rechazan el incremento en el costo de los combustibles, esto les permitió llevar una lucha que fue apoyada por la mayor parte de los ecuatorianos (75 por ciento). Luego de dos semanas de mantenerse en las calles su protesta se resquebrajó cuando las bases del laxismo desacreditaron a los dirigentes mientras negociaban con el gobierno sin llegar a puntos de acuerdo.

El estado de convulsión social que vive el país conduce a la aplicación de duras medidas de represión. Los continuos estados de emergencia son un escudo usado hábilmente para prevenir acciones de protesta, pero la organización popular respondió a una necesidad coyuntural que se movilizó contra las presiones del Fondo Monetario Internacional.

En marzo se establece el Congreso del Pueblo donde varios movimientos sociales pretendieron dar pautas de organización, pero los desacuerdos y búsqueda de protagonismo debilitaron y hasta anularon los intentos de alternativas. La esperanza zozobra por la carencia de representantes políticos frente a un gobierno que está sumido en el tecnicismo, a lo que se suman diferencias, donde unos imponen y otros desconciertan. Tal fue el caso del Partido Social Cristiano, que de aliado pasó a ser un duro enemigo.

La iglesia intenta facilitar el diálogo, gestión inútil por la escasa influencia sobre los movimientos sociales. Las protestas elevan su tono, prendiéndose en diversos frentes. Sorprendió ver a los comerciantes minoristas de la Bahía de Guayaquil y a los del Ipiales de Quito en franca rebeldía a la facturación con base imponible de 10.000 sucres y al IVA. Ahora no solo los trabajadores petroleros y energéticos se suman a la movilización sino también taxistas y pequeños comerciantes participan de la alianza con la organización indígena que supo tomar iniciativas significativas. Quizá los acuerdos firmados con el gobierno no se cumplan a cabalidad, pero el movimiento indígena se consolidó como fuerza social manteniendo su autonomía e identidad.

Los representantes de los partidos políticos, quienes pretenden representar los intereses del pueblo, quedaron en un segundo o tercer plano, restando su

intermediación en el proceso de negociación. Fue cuestionada su actuación ante la convulsión económica, social y política que vive el país, siendo evidente el debilitamiento del sistema político por la falta de credibilidad en sus líderes: su eficacia esta venida a menos por no concretar su participación en los cambios que necesita el país respondiendo tan solo a intereses particulares.

Estas protestas fueron en realidad una verdadera prueba de resistencia del pueblo que intenta sobrevivir ante la adversidad. El levantamiento demostró una vez más capacidad para alcanzar sus objetivos desde los diferentes sectores, además de lograr un nivel de participación que permita plasmar planteamientos renovados.

El reto para las organizaciones sociales es el trabajar por el cambio aportando con acciones para superar la desintegración social y la apatía, venciendo obstáculos, trascendiendo a intereses mezquinos con el fin de proponer alternativas y denunciar al modelo neoliberal, buscando aglutinar fuerzas y sectores e incorporando una visión común sobre la problemática actual.

Actualidad Nacional

Migración, ¿viaje sin retorno?

La migración es un fenómeno que se vive con mayor frecuencia en nuestro país debido a la difícil situación económica. Solo entre enero y octubre de este año se dieron alrededor de 1.500 permisos de salida como turistas. Los destinos son España, Estados Unidos, Bélgica, Chile, Alemania, Italia, Holanda . Este éxodo creciente se agudiza debido a la falta de fuentes de empleo, el presidente de la República en su discurso de campaña ofreció una política para el crecimiento del empleo, pero la realidad es un desempleo acelerado.

La fe en nuestro país se va perdiendo, las oportunidades de encontrar trabajo son nulas y es cada vez más distante la posibilidad de llevar aquí una vida digna. Más de 200.000 ecuatorianos aplicaron la lotería de visas auspiciada por gobierno de los Estados Unidos y promocionada en todo el mundo para favorecer con 55.000 visas de residentes permanentes. Muchos de los que migran, entre los que se cuenta a 65 por ciento de mujeres jóvenes, enfrentan múltiples obstáculos, incluso arriesgan su vida en este intento; las deudas adquiridas para costear el viaje los conduce a humillantes situaciones.

Las bandas organizadas de coyotes envían por vía marítima a grupos de ecuatorianos, mayormente de Morona Santiago, Azuay, Cañar, Chimborazo y Pichincha. Cuando este proyecto falla, los viajeros habrán perdido cinco mil dólares. Al momento, para 684 personas quedó frustrado este "sueño

americano", al ser detenidas y repatriadas o porque las sorprendió la muerte en el viaje.

La paz un año después

Para la celebración de la firma de paz entre Ecuador y Perú, el presidente Alberto Fujimori visitó el país, el día 26 de octubre. El encuentro se realizó entre discursos, condecoraciones, donaciones de alpacas y la firma de varios convenios entre los dos países comprometiéndose a luchar contra el narcotráfico, trabajar por la salud, la educación y la cultura.

En Quito, a pesar de la seguridad desplegada para la protección de los presidentes, la gente lanzó monedas contra Fujimori y gritó en medio de rechiflas. En Guayaquil, se organizó una marcha coordinada por diferentes agrupaciones ciudadanas y hubo una concentración frente a la embajada del Perú para quemar monigotes como rechazo a las condiciones en que se dio la paz. Los Presidentes minimizaron la protesta atribuyéndola a un sector muy pequeño de inconformes.

Un año después de firmada la paz, poco es el avance que se ha logrado. Aún queda por establecerse la paz interna, tanto en Ecuador como en Perú, mediante la concertación y el diálogo, un reto que no ha sido aún asumido.

Aspiazu contraataca

El banquero Fernando Aspiazu acusó de supuestos manejos dolosos a los responsables de la campaña presidencial del Dr Mahuad, por la cantidad de tres millones cien mil dólares, suma que Aspiazu habría donado para la campaña. En este caso estarían involucrados Eduardo Mahuad, hermano del presidente, protagonista de otro escándalo cuando se lo acusó de comprar a precio irrisorio una hacienda que pertenecía a la familia Reyes (implicada en narcotráfico) y Ramón Yulee, ex secretario de la presidencia, de quien se desconce el paradero.

Las investigaciones para esclarecer el caso están en manos del Congreso Nacional, de la Función Judicial y la Comisión Anticorrupción. Por su parte el presidente se defiende insistiendo que esta donación no influye en su política, pero lo que no ha explicado es cómo pudo aceptar donación de una persona que mantenía un juicio con el Estado por el caso Emelec. Tampoco el partido de gobierno. Democracia Popular, muestra una actitud que aclare de manera convincente lo sucedido.

La crisis sin solución

El presupuesto del Estado para el 2000 continúa sembrando polémica, la disminución considerable en los gastos del área social preocupa, este recorte restringe asignaciones al Seguro Social Campesino, posterga obras y programas. Aún con un presupuesto aprobado, la inestabilidad económica se mantiene.

Es cada vez es más alto el índice de inflación: en octubre llegó al 47 por ciento y se piensa cerrar el año con una inflación del 60 por ciento. La canasta familiar es cada vez inalcanzable llega a 3'500.000 sucres mientras los salarios de la mayor parte población no superan el millón y medio de sucres. Los costos se disparan y la energía eléctrica para noviembre y diciembre se elevó al 8 por ciento y progresivamente se elevará hasta alcanzar, según el Conelec, la tarifa real de la energía.

Cabe señalar como un logro de los movimientos sociales que, a través de sus acciones, ejercieron presión sobre el gobierno para que se asuma la decisión de entrar en moratoria de los bonos Brady y eurobonos, siendo el Ecuador pionero de esta iniciativa en Latinoamérica. El objetivo es renegociar de manera global la deuda externa, pero los acreedores y miembros de la banca nacional, principales tenedores de deuda interna, pugnan por defender sus intereses.

En el país se destina actualmente el 17 por ciento a las áreas sociales y el 40 por ciento a la deuda. La alerta social impone urgentes soluciones; no se puede hacer ajustes económicos con compensaciones posteriores si no hay una verdadera política social que invierta en servicios básicos como educación, salud, vivienda.

SUPERANDO LA IMPUNIDAD:

una posibilidad internacional, más allá de las fronteras

En el umbral del siglo XXI, el recurso a la conciencia de la humanidad actuó con toda su fuerza ética. Ante la arraigada impunidad que, en Chile y otros países de América Latina,

cerraba el camino de la justicia a las víctimas de cruentas violaciones a los derechos humanos, se generaron iniciativas y acciones asumidas por la comunidad internacional. Un ejemplo de cómo funciona el derecho internacional, cuando fracasa la justicia nacional que se muestra incapaz de frenar o de castigar tales atropellos, se ve en el caso actual del general Augusto Pinochet, quien, en 1978, otorgó a sí mismo y a los militares una amnistía para todo delito que pudieren haber cometido. Perdidas las esperanzas de obtener justicia en tribunales nacionales, los familiares de las víctimas acudieron a los tribunales extranjeros. Alentados por abogados y grupos de derechos humanos, los

tribunales españoles acusaron al general Pinochet de genocidio, asesinato y tortura de chilenos y de algunos españoles también. Así se abrieron nuevos expedientes y capítulos que nunca debieron cerrarse, entre ellos los siniestros hechos que se enmarcaron en la "Operación Cóndor", coordinación represiva entre las dictaduras militares del Cono Sur de América, que no sólo actuó en los seis países que participaron en ella (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay) sino también en otras naciones. Pinochet deberá responder de esta operación represiva transnacional en cuyas acciones conjuntas ocurrieron desapariciones de cientos de militantes de oposición, asesinatos políticos e incontables torturas.

En octubre de 1998, mientras el general Pinochet visita Londres, el juez español Baltazar Garzón pide a los ingleses que le detengan y le extraditen para ser enjuiciado en España. Las autoridades chilenas antepusieron los principios de territorialidad y soberanía a los de jurisdicción internacional para procesar a violadores de derechos humanos. A pesar de que el gobierno de Chile rechazó la competencia de los tribunales extranjeros, desconociendo el principio de extraterritorialidad de los crímenes contra los derechos humanos, desde aquel entonces el ex dictador ha permanecido detenido gracias al recurso al derecho internacional de los derechos humanos.

Amnistía Internacional considera como la "apertura de una nueva era" en la defensa de los derechos fundamentales de la humanidad a la decisión del ministro británico del interior, mediante la cual el ex - dictador Pinochet deberá afrontar en Londres un juicio por extradición a España y probablemente luego comparecer ante un tribunal español para responder por los crímenes de terrorismo de Estado y tortura. Esta histórica decisión es la primera que afirma la supremacía de los derechos humanos como un principio universal; en forma simbólica, el fallo se dio el 9 de diciembre de 1998, la víspera de cumplirse el 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tal principio fue establecido formalmente el 17 de julio de 1998. en Roma, cuando la comunidad internacional dio un paso trascendental al aprobar el Estatuto que establece la

Corte Penal Internacional, mecanismo permanente que tendrá jurisdicción sobre los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio. El nuevo Tribunal tiene limitaciones, como la de poder enjuiciar solamente delitos que se cometan en el futuro y no los del pasado, lo cual significa un retroceso ante principios generales del derecho internacional. Sin embargo, con la aprobación del Estatuto, se abren nuevas brechas en el muro de la impunidad.

Antes de que la Corte se instale e inicie sus actividades en La Haya, se necesita que 60 países ratifiquen el Estatuto. La campaña por la pronta creación de la CPI, poco a poco, encuentra apoyo en los países de América Latina. En algunos,

está en marcha el proceso de ratificación parlamentaria; en otros países -incluido Ecuador- el ministerio de Relaciones Exteriores prepara el envío del texto a los parlamentarios.

El arresto de Pinochet y el establecimiento de la Corte Penal Internacional fueron precedentes de importancia tanto para la justicia como para la prevención de futuras atrocidades. Además, el derecho internacional experimentó una transformación radical.

Los engorrosos procesos de presentación y apelación ante la Cámara de los Lores británica desembocaron, en marzo de 1999. en un fallo que según Amnistía Internacional – sección española, "confirmó el principio de que un ex jefe de Estado no disfruta de inmunidad procesal con respecto a delitos comprendidos en el derecho internacional". Sin embargo, el fallo se refiere sólo a los crímenes de tortura cometidos después de septiembre de 1988, cuando Gran Bretaña firmó la Convención Internacional contra la Tortura. El tribunal deberá, pues, desestimar la mayor parte de las acusaciones, siendo la mayoría de los crímenes de la dictadura cometidos antes de 1988. Seis de los siete miembros del tribunal concordaron en que, con arreglo a este derecho y en especial a la Convención contra la Tortura de las Naciones Unidas, la tortura es un delito internacional sobre el que todos los tribunales tienen jurisdicción universal, independientemente del lugar donde se haya cometido. En abril, el ministro del interior británico Jack Straw decidió dar curso al proceso de extradición del ex dictador detenido en Londres. El 27 de septiembre, se iniciaron las vistas del juicio sobre la extradición.

Luego de considerar las tesis y las pruebas, el magistrado inglés Ronaid Bartie dictó sentencia el 8 de octubre, afirmando que están reunidos los requisitos para conceder la extradición, y ordena la detención de Pinochet hasta que el ministro del Interior decida si debe ser extraditado a España. Este fallo prácticamente impidió al gobierno chileno traer de retorno al país a Pinochet por conductos jurídicos.

Amnistía Internacional ha calificado el texto de la decisión como "paso fundamental hacia el respeto universal de los derechos humanos en el nuevo siglo". Un aspecto clave de esta decisión es que "da vía libre a la extradición de Pinochet por todos los casos de tortura (35 en total) sometidos a la consideración del tribunal y, no menos importante, por los 1.198 casos de "desaparición". La decisión refuerza la transformación radical experimentada por el derecho internacional el año pasado. Los casos de tortura no se consideran ya delitos políticos de los que han de ocuparse los políticos y los diplomáticos, sino crímenes por los que se deben iniciar un procesamiento en los tribunales de justicia".

El fallo del juez Bartie fue apelado por la defensa de Pinochet ante la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia, británico con lo cual el caso entró en una serie de recursos judiciales que podrían prolongar el proceso de extradición. Una de las vías para librar a Pinochet de la extradición son las razones humanitarias.

El chileno José María Vivanco, director ejecutivo de la división América de Human Rights Watch, a mediados de noviembre, durante una rueda de prensa en Santiago advirtió la posibilidad de que se favorezca a Pinochet con consideraciones políticas disfrazadas de razones humanitarias. Por otra parte, en su informe HRW evalúa la conducta independiente de los tribunales chilenos en los últimos meses en los procesos por violación de derechos humanos bajo la dictadura, como uno de los saldos positivos del caso Pinochet.

Para Carlos Reyes, dirigente de una organización de emigrados chilenos, "la historia ya está escrita: el mundo ya no es un refugio para los dictadores". La comunidad internacional ha hecho prevalecer como fundamental el derecho de la humanidad por sobre todo derecho de territorialidad. Según una declaración de Serpaj - Chile, "esto ha sido un logro de una evolución de la conciencia moral de la humanidad para avanzar en la superación de prácticas aberrantes y crímenes atroces de lesa humanidad". Otras opiniones coinciden en que " más allá del éxito o no de los mecanismos jurídicos que intentan el logro de la justicia, se alza el valor de la conciencia."

El juez Baltazar Garzón también tramita una causa penal por genocidio, torturas, desaparición de unos 600 españoles y descendientes de españoles desaparecidos en Argentina durante la dictadura militar. Últimamente, Garzón dictó una orden de búsqueda y captura de 98 militares argentinos incluyendo a integrantes de las juntas de gobierno que encabezaron la dictadura entre 1976 y 1983 que hoy están detenidos y procesados en sus domicilios por el delito de secuestro de niños de desaparecidos y falsificación de su identidad durante el mismo régimen. Aunque el Gobierno argentino se niega a trasladar a la justicia de ese país el pedido de Garzón, la orden de búsqueda y captura tiene vigencia internacional.